

Sevilla Valle del Cauca, 16 de mayo de 2023

Doctor
OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Sevilla Valle

*Rdo/JAP.
Mayo 16/2023
Constante 2 folios*

Asunto: CONTESTACIÓN A PROCESO
EJECUTANTE: JOSÉ CUARTAS ROMERO
EJECUTADO: CARLOS EIMER BONILLA
RADICADO: 767364003001-20230004400

El suscrito CARLOS EIMER BONILLA, identificado con la cédula de ciudadanía 16.834.466 actuando en mi propio nombre, y como ejecutado en el proceso de la referencia, me permito dar contestación a su Auto interlocutorio No. 0553 de fecha 17 de marzo de 2023.

Dicho proceso tiene algunas inconsistencias las cuales me permito expresar en el presente libelo a fin de acudir a mi derecho a la defensa en procura de que mis argumentos sean tenidos en cuenta por el señor Juez para con ello se lleve a la suspensión del proceso de embargo salarial ya señalado:

A la decisión resolutive de su despacho expreso lo siguiente a sus RESUELVE:

Al primero: Me acojo a la ley en el argumento del señor Juez, con lo dispuesto al Proceso Ejecutivo iniciado aunque reitero que se dispone un proceso injusto por las pruebas modificadas por parte del ejecutante al asunto que nos atañe.

Al 2.1, me niego a reconocer el valor de \$2'000.000 como deuda, teniendo en cuenta que el valor real adeudado a mi acreedor fue por la suma de \$900.000,00.

Al 2.2. Al préstamo entregado no dejé de asumir mis obligaciones de pagos a los que no sólo le hacía abonos a interés más capital en cada uno de mis pagos, sino también que la deuda a Octubre de 2022 únicamente ascendía a un total de \$1.400.000 con interés tal como lo puedo demostrar en prueba de conversación por red social "WhatsApp" donde claramente él mismo como acreedor me hace llegar el valor total de mi deuda. Con respecto al interés, pactado, claramente existe un ocultamiento a la verdad, teniendo en cuenta que el interés cobrado por el acreedor es del 10% y no el legalmente establecido como tasa máxima legal, pues es una total usura que puede ser corroborado por testigos en su debido momento.

Al punto tercero: me acojo a la medida.

Al punto cuarto: Apelo a la notificación judicial, una vez que nunca fui notificado con anterioridad al proceso, y únicamente me llegó el proceso ejecutoriado.

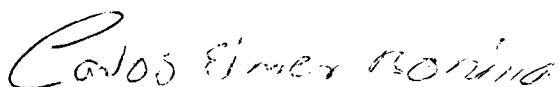
Al punto quinto: Me permito informar al señor Juez, que deberá aceptar el Ejecutante el valor real adeudado, con el fin de hacer efectivo el pago de lo realmente adeudado ante su despacho.

Al punto sexto: acoguéndome al término de mi defensa, solicito al señor Juez, se procese mi apelación justificada y se me brinde el beneficio de exoneración del proceso de embargo, ya iniciado, y al cual se le ha efectuado ya descuentos de nómina para que este valor sea tenido en cuenta en mi intención de pago por una suma de \$1.400.000,00 que fue el valor reconocido por el Acreedor en conversación probada, menos el valor de \$288.000 ya descontado por nómina. Valor que nuevamente me permito anunciar mi intención de pago.

En tal sentido señor Juez, quedo a la espera de su análisis a mi escrito, con el pleno interés de dar por terminado cuanto antes este proceso, y realizar los ajustes necesarios al valor indicado para asumir cabalmente el valor real adeudado.

Recibiré respuestas a mi número telefónico: 3028320106 o el email: carlose772000@hotmail.com

Atentamente,


CARLOS EIMER BONILLA
CC 16.834.466

Excepción Carlos Eimer Bonilla

Carlos Bonilla <carlo772000@hotmail.com>

Vie 19/05/2023 16:58

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Sevilla <j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (609 KB)

DOC-20230519-WA0045;

CARLOS E (2).pdf

Buenas tardes envío este documento dentro del proceso que se lleva en mi contra

Carlos Eimer Bonilla

Cc 16834466

SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO
EJECUTANTE: JOSÉ CUARTAS ROMERO
EJECUTADO: CARLOS EIMER BONILLA
RADICADO: 767364003001-2023000400

El suscrito CARLOS EIMER BONILLA, conocido dentro del asunto de la referencia, en forma respetuosa me permito elevar ante dicha demanda las siguientes excepciones:

a) Previa de compromiso: El suscrito demandado, adquirió una obligación de pago de una deuda de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) representada en un titulo valor (Letra) que avalaba dicha obligación, pero con el convenio de ir amortizando capital e intereses hasta saldar completamente dicho valor. Si se observa señor que el demandante elevó la ejecución, como consta en la radicación del 23 de Febrero de 2023, pero el titulo con vencimiento el 1º de septiembre del año 2022, no estaba en mora de pago de las amortizaciones convenidas, porque al mes del vencimiento del titulo valor, o sea el 10 de octubre llamé al ejecutante para pedirle el saldo, quien al 31 de octubre me contestó cual era el monto de lo que faltaba para saldar y el 30 de noviembre le manifesté que ya le tenía la cuota de amortización el cual el acató para recibirla, y así he venido ejerciendo dicha amortización. Si bien el tenedor es libre para llenar el titulo valor, no cubrió totalmente las partes correspondientes en cuanto al pacto de intereses, además, el titulo valor se elaboró en Julio 1º del año 2022, lo que equivale a decir que a la fecha de vencimiento (1º

de septiembre) aceptó el compromiso de amortización por cuotas, ignorando el porqué de la ejecución por mora, si ha venido reclamando dichas cuotas.

b) De pago: Si bien en el título valor aparece un monto de dinero a pagar, **en forma expresa**, el compromiso adquirido conlleva a deducirse **que ha habido pago** de la deuda en forma parcial y continúa hasta saldarse totalmente.

No ha habido omisión de pago de la deuda, esta se pactó en cuotas y así debe aceptarse.

Con lo anterior señor Juez, me propongo que su despacho acoja lo expresado.

PRUEBAS

Facsímiles de mensajes y abonos con el demandante.

DERECHO

ART. 100 C.G.P y demás normas concordantes.

Atentamente,

Carlos Eimer Bonilla
CARLOS EIMER BONILLA

C.C. 16834466

Carlose772000@hotmail.com
tel. 3028320106

12:01 PM    70%
            

1 de octubre de 2022

Buenas tardes

Freddy mañana al mediodía te entrego

5.47 p.m. ✓

A bueno profe

2 de octubre de 2022

Orma profe buena tarde donde le arrimo

121 p.m.

Buenas tardes

Te llamo en media hora

👉 1:22 p.m.

414 p m

10 de octubre de 2022

4.15 p.m. ✓✓

Buenas noches, me enviás el estado de cuenta

6.14 m

Gracias

6.140 m $\nearrow$

Ola profe buena noche el saldo es \$1.400.000

6.220 m

31 de octubre de 2022

☺ Mensaje



Ola profe buena noche el saldo es \$1.400.000

31 de octubre de 2022

Ola profe entonses

Uste no me contesta

17 de noviembre de 2022

Buenas tardes

Ya le tengo la cuota

Ola profe buenas

4.14 μm

Ya le tengo la cuota del 30 de noviembre

noviembre

Donde le arimo 4150 m

Estoy en el estanco

Estoy llegando

Yale yego 4170 m

☺ Mensaje

